



MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5- B° Fraccion O'leary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249"

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 - Alto Parana - Paraguay



RESOLUCION IM N° 781/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2024 PARA "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA SECCIÓN "D" SEDE JUAN E. O'LEARY, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% LEY 7264/24 ART. 13", CON ID N° 451630.-

Juan E. O'Leary, 30 de julio de 2024.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 25/2024, con ID N° 439.730, para "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA SECCIÓN "D" SEDE JUAN E. O'LEARY, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% LEY 7264/24 ART. 13"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 26 de julio de 2024, a las 08:00 horas, recibándose una oferta a saber: 1) **OSCAR BERNARDO BENÍTEZ MOLAS**, con una propuesta económica de G. 123.498.189;

Que, la Unidad Operativa de Contratación en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente: a) **OSCAR BERNARDO BENÍTEZ MOLAS** en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

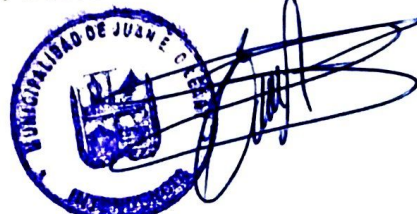
Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: *"la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: *"...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."*

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MCAL. JUAN E O'LEARY
RESUELVE:**

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2024, con ID N° 451.630, para **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA SECCIÓN "D" SEDE JUAN E. O'LEARY, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% LEY 7264/24 ART. 13"**, al oferente:





MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5- B° Fraccion O'leary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249"

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 - Alto Parana - Paraguay



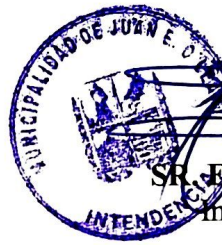
- **OSCAR BERNARDO BENÍTEZ MOLAS**, con RUC N° 2237179-6, y C.I. N° 2.237.179, nombre de fantasía **"REAL COSNTRUCCIONES"**, con una oferta económica de **G. 123.498.189** (guaraníes ciento veinte y tres millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, ciento ochenta y nueve). -

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 522; 0F:03 FONACIDE, del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -




ABC EDGAR PICO ESQUIVEL
Secretario General




SR. EVERALDO ACOSTA
Intendente Municipal